



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA ACTIVIDAD PÚBLICA CON EXPENDIO
TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.263.-

DALCAHUE, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTO:

1.- Lo dispuesto en Artículo 19° inciso cuarto de la Ley de Alcoholes N°19.925, que señala: *“En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente”*

2.- Las funciones y facultades que se me otorgan en las disposiciones de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5.- La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán,

CONSIDERANDO:

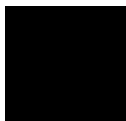
El Oficio N° 8 de la Unidad de Desarrollo Económico Local en orden a que la actividad denominada "Fiesta de la Chilenidad" es una actividad que constituye una fiesta gastronómica, cultural y familiar en plena temporada baja, cuyo objetivo principal es romper la estacionalidad turística y de revitalizar la economía local e impulsar el turismo invernal y apoyar a las familias emprendedoras de la comuna, lo que ha sido ponderado en toda su dimensión por parte de la autoridad que suscribe,

DECRETO:

1. Autorícese y permítase de forma especial y transitoria el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el desarrollo de la actividad mencionada en este Decreto Alcaldicio a las siguientes organizaciones que a continuación se detallan:



MAB



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

NOMBRE DE LA AGRUPACION	RUT	CON VENTA ALCOHOL	DIRECCION
1. JUNTA DE VECINOS, N°14 PUCHAURAN, NUEVO AMANECER	72.870.900-6	SI	PUCHAURAN S/N, DALCAHUE
1. CLUB DEPORTIVO MOCOPULLI	75.696.600-6	SI	MOCOPULLI S/N, DALCAHUE
1. JUNTA DE VECINOS, EL ESFUERZO N°25, PINDAPULLI	65.686.790-6	SI	ÑIUCHO S/N, DALCAHUE
1. ASOCIACIÓN INDIGENA URBANA, FOLIL-KARU	65.248.672-K	SI	A. AUGUSTO BARRIENTOS, DALCAHUE
1. JUNTA DE VECINOS, N°41 CAMINEMOS JUNTOS DE CALEN	65.091.320-5	SI	CALEN S/N, DALCAHUE
1. CLUB DEPORTIVO SOCIOCULTURAL DE CARRERAS A LA CHILENA, LOS BUENOS MUCHACHOS	65.157.538-9	SI	PUNAHUEL S/N, DALCAHUE
1. JUNTA DE VECINOS, VILLA SUYAI	65.171.834-1	SI	VILLA SUYAI, DALCAHUE
1. AGRUPACIÓN ARTISTICA, RAICES DE MI TIERRA	65.239.689-5	SI	PULUTAUCO S/N, DALCAHUE
1. JOVENES RURALES NEWENCHE	65.237.682-7	SI	BUTALCURA ALTO S/N, DALCAHUE
1. CLUB DE CABALGATA, LA HERRADURA DE ÑIUCHO	65.232.772-9	SI	ÑIUCHO S/N, DALCAHUE
1. CORPORACIÓN CHILOÉ RESILIENTE	65.179.235-5	SI	PULUTAUCO S/N, DALCAHUE
1. UNIÓN COMUNAL DE MUJERES RURALES, SEMBRANDO FUTURO	65.034.829-K	SI	QUETALCO RURAL S/N, DALCAHUE
1. COMUNIDAD INDIGENA, PUZOMO, PULUTAUCO MOCOPULLI	65.223.611-1	SI	POBLACIÓN JAIME AMPUERO, DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y A CARABINEROS DE CHILE (TENENCIA DE DALCAHUE), PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



MAB



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL